



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante decreto de Alcaldía n.º 1063/2022, de 19 de mayo, se ha aprobado la modificación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía n.º 985/2022, de 13 de mayo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento de Almansa, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

***Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio,

Resultando: Que mediante decreto de Alcaldía n.º 985/2022, de 13 de mayo, se aprobó la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de este Ayuntamiento,

Resultando: Que dicha resolución ha sido publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete n.º 58 de 18 de mayo de 2022,

Resultando: Que se ha detectado un error de transcripción en la relación de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria aprobada en dicha resolución, ya que la plaza de Técnico/a Biblioteca debe aparecer en la tabla de personal funcionario y no en la de personal laboral, que es donde se incluyó por error, ya que el régimen jurídico de esta plaza tanto en plantilla como en la relación de puestos de trabajo es funcional, funcional.

Considerando: Que el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone que: “Las administraciones, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”,

Considerando: Asimismo, lo dispuesto en la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales de Estado, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero.– Modificar la Oferta de Empleo Público extraordinaria aprobada por resolución de Alcaldía n.º 985/2022, de 13 de mayo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en lo que respecta a la plaza de Técnico/a Biblioteca, perteneciente al subgrupo A2, cuyo régimen jurídico es de funcionario y no de laboral como figura en la citada resolución por error.

Segundo.– Una vez realizada esta modificación, la Oferta de Empleo Público extraordinaria en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público de este Excmo. Ayuntamiento de Almansa, queda aprobada con el siguiente detalle:

PERSONAL FUNCIONARIO				
Subgrupo	N.º plazas	Denominación	Forma acceso	Sistema selectivo
A1	1	Asesor/a Jurídico/a Centro de la Mujer	Turno libre	Concurso
A2	1	Técnico/a Biblioteca	Turno libre	Concurso



C1	1	Administrativo/a	Turno libre	Concurso
C2	5	Auxiliar Administrativo	Turno libre	Concurso
OAP	1	Sepulturero/a	Turno libre	Concurso
Total	9			

PERSONAL LABORAL				
Subgrupo	N.º Plazas	Denominación	Forma Acceso	Sistema selectivo
A1	1	Psicólogo/a Centro de la Mujer	Turno libre	Concurso
A2	1	Maestro/a Educador/a Infantil	Turno libre	Concurso
A2	7	Técnico/a Promoción Económica	Turno libre	Concurso
A2	1	Técnico/a Empleo Centro de la Mujer	Turno libre	Concurso
A2	1	Técnico/a Prevención Riesgos Laborales	Turno libre	Concurso
A2	1	Trabajador/a Social	Turno libre	Concurso
A2	1	Técnico/a de Conductas Adictivas (tiempo parcial)	Turno libre	Concurso
C1	1	Monitor/a Cultural de Nuevas Tecnologías	Turno libre	Concurso
C1	1	Monitor/a Socio-educativo/a	Turno libre	Concurso
C1	1	Monitor/a Socorrista	Turno libre	Concurso
C1	10	Educador/a Infantil	Turno libre	Concurso
C1	2	Educador/a Infantil	Turno libre	Concurso-oposición
C2	1	Oficial/a Imprenta	Turno libre	Concurso
C2	2	Conductor/a RSU	Turno libre	Concurso-oposición
OAP	1	Operario/a de Jardinería	Turno libre	Concurso
OAP	1	Conserje	Turno libre	Concurso
OAP	3	Operario/a RSU	Turno libre	Concurso
OAP	2	Operario/a RSU	Turno libre	Concurso-oposición
OAP	6	Operario/a Servicios Múltiples	Turno libre	Concurso
OAP	1	Operario/a Servicios Múltiples	Turno libre	Concurso-oposición
Total	45			

Segundo.– Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Tercero.– Notificar la presente resolución a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal.***

En Almansa a 19 de mayo de 2022.–El Concejal-Delegado de Recursos Humanos.

12.459